



Consejo General de Colegios Profesionales  
de la Educación Física y del Deporte

## COMUNICADO DEL CONSEJO COLEF SOBRE LA DELIMITACIÓN DE COMPETENCIAS PROFESIONALES EN EL AMBITO DE LA ACTIVIDAD FISICA Y LA SALUD

El Consejo COLEF, en respuesta al debate e interés que nos transmiten algunos colegiados acerca de las competencias de los profesionales con titulación universitaria en el ámbito del deporte y la salud, desea exponer:

- a) Un **error reiterado** que cometen determinados colectivos de **profesionales sanitarios**, y que debe exponerse en este comunicado, consiste en manifestar o defender que la promoción de la salud, o el mantenimiento de la misma, o la prevención ante enfermedades / lesiones, son funciones exclusivas de los profesionales sanitarios.
- b) Aunque en la actualidad los profesionales titulados universitarios en Ciencias de la Actividad Física y del Deporte no están reconocidos como personal sanitario, es importante recordar que la propia **Ley 44/2003, de 21 de noviembre, de ordenación de las profesiones sanitarias (LOPS)**, cuestiona claramente ese monopolio sobre la protección de la salud dejando bien sentado en los **artículos 6 y 7** que las funciones atribuidas a los profesionales sanitarios se entienden *“sin perjuicio de las funciones que, de acuerdo con su titulación o competencia específica corresponda desarrollar a cada profesional sanitario, ni de las que puedan desarrollar otras profesiones”*. Es decir, las atribuciones reconocidas al personal sanitario pueden estar **compartidas** por otros **profesionales no sanitarios**.
- c) De hecho, el Consejo **COLEF trabaja de forma coordinada** desde hace meses con otros **Consejos Generales de ámbito estatal** que representan profesiones sanitarias y no sanitarias en el estudio de las soluciones para los casos donde pudiera existir algún solapamiento y/o invasión competencial en ambas direcciones.



**Consejo General de Colegios Profesionales  
de la Educación Física y del Deporte**

Por todo lo expuesto, los profesionales con titulación universitaria en ciencias de la actividad física y del deporte tienen importantes funciones relacionadas con la salud de los ciudadanos, funciones que se encuentran reconocidas en disposiciones legales y en numerosas sentencias dictadas por los tribunales y que por tanto no son un patrimonio exclusivo del personal sanitario.

Es intención del Consejo COLEF transmitir un mensaje alentador a la colegiación, informando de las líneas de trabajo abiertas para alcanzar acuerdos entre todos los colectivos afectados y tratando de fijar con claridad las competencias y el espacio profesional con el fin último de beneficiar al ciudadano.

*En Madrid, a 30 de octubre de 2015.*

*D. Vicente Gambau i Pinasa*

Presidente

Consejo COLEF